



Gaceta Plus

**Primer Periodo Ordinario
Tercer Año de Ejercicio
LXII Legislatura**

**Jueves, 11 de diciembre de 2014
Gaceta: 71**

Gaceta Plus es un documento elaborado por la Dirección General de Difusión y Publicaciones del Instituto Belisario Domínguez, que contiene una síntesis de las minutas, dictámenes, iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo, y otros asuntos de importancia, programados en la orden del día. Se distribuye electrónicamente a las 8:30 am en los días de sesión del Senado de la República.

Estadística del día 11 de diciembre de 2014	
Acta de la sesión anterior	1
Comunicaciones de ciudadanos Senadores	6
Poder Ejecutivo Federal	1
Cámara de Diputados	3
Minutas	3
Dictámenes de primera lectura	9
Dictámenes a discusión y votación	34
Total de asuntos programados	91
Total de asuntos abordados¹	54

¹ El total de asuntos programados no considera las minutas debido a que ya se encuentran contempladas en el rubro de "Cámara de Diputados".

GACETA PLUS
Reporte de seguimiento
Primer Periodo Ordinario
Tercer Año de Ejercicio
Jueves, 11 de diciembre de 2014
Gaceta: 71

I. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Trámite	Aprobada en votación económica
----------------	--------------------------------

II. COMUNICACIONES DE CIUDADANOS SENADORES

1. Del **Sen. Adán Augusto López Hernández**, con la que remite su **Informe de actividades legislativas**, correspondiente al **Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura**.

Trámite	De enterado
----------------	-------------

2. De la **Comisión de Energía**, con la que remite su **Informe de actividades**, correspondiente al **Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura**.

Trámite	De enterado
----------------	-------------

3. De la **Sen. Gabriela Cuevas Barrón**, de la **131ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria**, celebrada en Ginebra, Suiza, del 11 al 17 de octubre de 2014.

Trámite	De enterado
----------------	-------------

4. De la **Sen. Gabriela Cuevas Barrón**, de la **Audiencia Parlamentaria Anual en las Naciones Unidas**, celebrada en Nueva York, los días 19 y 20 de noviembre de 2014.

Trámite	De enterado
----------------	-------------

5. De la **Sen. Marcela Guerra Castillo**, con la que remite el **Informe** sobre la **XX Reunión Interparlamentaria México-Canadá**, celebrada en Ottawa, Canadá, los días 24 y 25 de noviembre de 2014.

Trámite	De enterado
----------------	-------------

6. Del **Sen. Carlos Mendoza Davis**, por la que **solicita licencia para separarse de sus funciones legislativas**, por tiempo indefinido, a partir del 20 de diciembre de 2014.

Trámite	En votación económica se sometió a consideración de la asamblea el punto de acuerdo por el que se concede licencia al Sen. Carlos Mendoza Davis
Aprobado en votación económica	

III. PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

1. Oficio con el que remite el **Informe de la participación del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Enrique Peña Nieto**, en el **Debate General del 69° Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas**, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 20 al 25 de septiembre de 2014.

Trámite	Se remitió a las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales
----------------	---

IV. CÁMARA DE DIPUTADOS

MINUTAS

1. *Proyecto de decreto que expide la Ley de la Fiscalía General de la República, y reforma, adiciona y deroga diversos ordenamientos Legales.*

Votación en lo general

Iniciativa presentada por el Presidente Enrique Peña Nieto el 23 de septiembre de 2014; dictaminada por la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados.								
Aprobada por la Cámara de Diputados el 10 de diciembre de 2014								
Votos a favor	370	Votos en contra	43	Abstenciones	6	Votación total	419	
Sentido de la votación por partido								
Votos	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	PNA	MC	Sin partido
A favor	194	96	45	23	0	8	4	0
En Contra	0	0	30	0	7	0	6	0
Abstenciones	0	0	5	0	1	0	0	0

Votación en lo particular de artículos reservados

Artículos reservados del decreto, en los términos del dictamen								
Votos a favor	319	Votos en contra	94	Abstenciones	0	Votación total	413	
Sentido de la votación por partido								
Votos	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	PNA	MC	Sin partido
A favor	194	88	5	23	0	8	1	0
En Contra	0	0	75	0	8	0	11	0
Abstenciones	0	0	0	0	0	0	0	0

Síntesis

El proyecto de decreto tiene por objeto regular la estructura y las atribuciones de la Fiscalía General de la República (FGR) y del Ministerio Público de la Federación (MP); para lo cual dispone lo siguiente:

- Abrogar la Ley Orgánica de la PGR.

- Enlistar las facultades exclusivas del MP y de la Fiscalía, así como las de su titular, precisando las que serán de carácter indelegables.
- Indicar que la Fiscalía estará integrada, entre otros órganos, por las fiscalías especializadas en materia de Combate a la Corrupción y en materia de Delitos Electorales, cuyos titulares serán nombrados y removidos por el Fiscal General, con posibilidad a ser objetados por el Senado.
- Especificar el procedimiento para que los agentes del MP, los investigadores ministeriales y los peritos puedan formar parte del Servicio de Carrera.
- Detallar las responsabilidades y obligaciones, así como las sanciones y medidas disciplinarias, incluyendo la remoción y separación, a las que deberán sujetarse el personal perteneciente a dichas dependencias.
- Reformar 74 ordenamientos legales para sustituir los términos <PGR> por <FGR> <Procurador> por el de <Fiscal> <policía judicial> <policía> y <Presidencia de la República> por el de <Oficina de la Presidencia de la República>
- Derogar disposiciones adjudicadas a la PGR en diversos ámbitos.
- Desincorporar a la PGR de diversas juntas de gobierno.
- Precisar el nombre de la ALDF, antes Asamblea de Representantes del Distrito Federal.
- Dotar de mayores facultades a la Consejería Jurídica del Ejecutivo federal, entre ellas la de interponer controversias constitucionales a nombre del Gobierno Federal.
- Considerar que serán organismos constitucionales autónomos el INE, el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), el IFT, la COFECE, el IFAI, el CONEVAL y la FGR.
- Precisar que la Junta de Gobierno para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas estará conformada por dos representantes del Poder Ejecutivo que deberán tener un nivel mínimo de Subsecretario, el de la FGR, el Vicefiscal o sus equivalentes.
- Autorizar a la SEGOB para auxiliar a la FGR en materia de extradición.

- Facultar al **MP** para conocer de los **delitos del fuero común** que tengan conexidad con delitos federales.
- Puntualizar que el **Centro Federal de Protección a Personas** será un órgano auxiliar de la FGR.
- **Retirar la facultad a los municipios** para expedir normas y medidas presupuestales en materia el **derecho de las mujeres a una vida libre de violencia**.
- **Autorizar a la FGR** para que, en coadyuvancia con la Comisión Intersecretarial,
 - **Elabore y ejecute programas y políticas en materia de prevención del delito.**
 - **Promueva en la Conferencia Nacional de Procuradores las mismas.**
 - **Se coordine con la SEGOB sobre la materia.**
 - **Establezca medidas para garantizar la protección y asistencia para las víctimas.**
- Especificar diversos mecanismos en materia de la **facultad de atracción de la FGR**.

Trámite	Turnada a las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos
----------------	--

2. Proyecto de decreto que reforma los artículos 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de régimen político y gobiernos de coalición.

Iniciativa presentada por el Dip. Silvano Aureoles Conejo del PRI, el 4 de septiembre de 2014; dictaminada por la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.								
Aprobada por la Cámara de Diputados el 10 de diciembre de 2014								
Votos a favor	383	Votos en contra	27	Abstenciones	5	Votación total	415	
Sentido de la votación por partido								
Votos	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	PNA	MC	Sin partido
A favor	195	88	62	23	5	9	1	0
En Contra	0	0	29	0	2	0	5	0
Abstenciones	0	0	1	0	1	0	3	0

Síntesis

El proyecto de decreto instituye la facultad de los Gobernadores de los estados y del Jefe de Gobierno del D.F. para optar en cualquier momento por formar un gobierno de coalición, con uno o varios de los partidos políticos representados en las legislaturas locales.

Para su funcionamiento, el gobierno de coalición se regulará por el convenio y el programa respectivos, los cuales deberán ser aprobados por la mayoría de los miembros de las legislaturas locales. Dicho convenio deberá establecer las causas de la disolución de la coalición.

Las legislaturas locales estarán facultadas para ratificar los nombramientos de los funcionarios que integrarán el gobierno, con la excepción del titular del ramo de seguridad pública.

Finalmente, las entidades federativas adecuarán sus respectivas constituciones, así como la legislación correspondiente en un plazo no mayor a 180 días a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Trámite	Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Gobernación y de Estudios Legislativos, Primera
----------------	--

3. *Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo.*

Iniciativa presentadas por los coordinadores parlamentarios del PAN, PRD, MC y PT; el Dip. Julio César Moreno Rivera del PRD y el Presidente Enrique Peña Nieto, el 11 de septiembre de 2014, el 11 de noviembre de 2014 y 5 de diciembre de 2014, respectivamente, dictaminada por la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.

Aprobada por la Cámara de Diputados el 10 de diciembre de 2014

Votos a favor	373	Votos en contra	3	Abstenciones	0	Votación total	376
----------------------	-----	------------------------	---	---------------------	---	-----------------------	-----

Sentido de la votación por partido

Votos	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	PNA	MC	Sin partido
A favor	185	74	74	22	5	6	7	0
En Contra	0	0	1	0	1	0	1	0
Abstenciones	0	0	0	0	0	0	0	0

Síntesis

El proyecto de decreto **crea la Unidad de Medida y Actualización**, a efecto de desvincular al salario mínimo del pago de diversas obligaciones.

Para lo anterior, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) calculará el valor de la Unidad de Medida y Actualización, que será utilizada como **unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos** en las leyes federales, de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

Además, las obligaciones y supuestos denominados en Unidades de Medida y Actualización se considerarán de monto determinado y se solventarán entregando su equivalente en moneda nacional. Al efecto, deberá multiplicarse el monto de la obligación o supuesto, expresado en las citadas unidades, por el valor de dicha unidad a la fecha correspondiente.

En cuanto al financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos, se fijará anualmente, multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral por el 65% del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Se acota que el **salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza**.

En los artículos transitorios se detalla que el **valor inicial** diario de la Unidad de Medida y Actualización, a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto será equivalente al que tenga el **salario mínimo general**

vigente diario para el área geográfica –A- o –B-, según su ámbito de aplicación, al momento de la entrada en vigor del presente decreto y hasta que se actualice dicho valor conforme al procedimiento previsto en el artículo quinto transitorio, en el que se tomará como valor inicial diario, para todos los casos, el equivalente para el área geográfica –A-. Según corresponda, el valor inicial mensual de la Unidad de Medida y Actualización a la fecha de entrada en vigor del presente decreto, será producto de multiplicar el valor inicial referido en el párrafo anterior por 30.4. Por su parte, el valor inicial anual será el producto de multiplicar el valor inicial mensual por 12.

Asimismo, se dispone que el Congreso de la Unión, las legislaturas de los estados, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como las administraciones públicas federal, estatales, del Distrito Federal y municipales, deberán realizar las adecuaciones que correspondan en las leyes y ordenamientos de su competencia, según sea el caso, en un plazo máximo de un año, contado a partir de la entrada en vigor del decreto, a efecto de eliminar las referencias al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia y sustituirlas por las relativas a la Unidad de Medida y Actualización.

Trámite	Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda
----------------	---

V. DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA

- 1. Proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción X Bis al artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, presentado por las Comisiones Unidas de Desarrollo Municipal y de Estudios Legislativos.*

Síntesis

El proyecto de decreto **faculta a la Secretaría de Gobernación** para diseñar, instrumentar, desarrollar, proponer, fomentar y publicitar **programas y herramientas institucionales para la asesoría, capacitación y formación permanente de los integrantes de los ayuntamientos**, así como de los funcionarios y empleados municipales en su carácter de depositarios de funciones y servidores públicos, con el fin de contribuir de manera efectiva a la **profesionalización de los gobiernos locales y el desarrollo institucional de los municipios**.

Trámite	Quedó de primera lectura
----------------	--------------------------

2. *Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 46 de la Ley General de Salud, presentado por las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos.*

Síntesis

El proyecto de decreto establecer que en el **mantenimiento y la operación** de los establecimientos dedicados a la prestación de los servicios médicos, se podrán aplicar las **tecnologías factibles y ambientalmente adecuadas para promover mayor autosuficiencia, sustentabilidad y salud ambiental**.

Trámite	Quedó de primera lectura
----------------	--------------------------

3. *Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción V y se adiciona una fracción V Bis, al artículo 73, y se reforma el párrafo segundo del artículo 77 de la Ley General de Salud, presentado por las Comisiones Unidas de Salud; de Estudios Legislativos; y Estudios Legislativos, Primera.*

Síntesis

El proyecto establece que el Sistema Nacional de Seguridad promoverá, en todos sus niveles, **programas de atención** que consideren, entre otros,

los hospitales de día, servicios de consulta externa, centros de día, casas de medio camino y talleres protegidos.

Trámite

Quedó de primera lectura

4. Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, presentado por las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes y de Estudios Legislativos.

Síntesis

Las comisiones aprobaron con modificaciones la minuta que pretende incrementar la inversión y la calidad del servicio ferroviario en México para consolidarlo como un sistema de transporte ágil, moderno y eficiente, que sirva para elevar la competitividad y el crecimiento económico del país.

Para tal efecto, establece las siguientes disposiciones:

- Se adicionan como objetivos de la ley: garantizar la interconexión en las vías férreas y procurar las condiciones de competencia en el servicio ferroviario.
- Se faculta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para:
 - Garantizar la interconexión en las vías férreas que sirvan como vías generales de comunicación.
 - Establecer las condiciones y las contraprestaciones en aquellos casos en los que los concesionarios no lleguen a un acuerdo, pudiendo para ello solicitar la opinión de la Comisión Federal de Competencia Económica.
 - Fijar las bases de regulación tarifaria cuando no existan condiciones de competencia efectiva.
 - Revocar la concesión de los concesionarios cuando apliquen tarifas no registradas ante la secretaría (en una incidencia mayor a dos veces en menos de cinco años).

- Se precisa que **no se requiere permiso o concesión** para la construcción o instalación de **espuelas y líneas** que tengan por objeto únicamente el transporte de carga propia entre dos puntos, o su conexión con la vía férrea de un concesionario.
- Se especifica que **se requerirá permiso para la construcción, conservación y mantenimiento de las vías férreas** por parte de la empresa, cuando éstas se ofrezcan para **su explotación a terceros** que tengan una concesión para el servicio público de transporte ferroviario, sujeto al **pago de una contraprestación**.
- Se establecen como **causales para la revocación** de las concesiones y permisos:
 - Ejecutar u omitir acciones que impidan o limiten el uso de los servicios de interconexión o de terminal, los derechos de paso o los derechos de arrastre.
 - Obstaculizar o negar los servicios de interconexión.
 - Cuando el concesionario no mantengan las vías férreas de acuerdo con los estándares determinados por los reglamentos y normas oficiales mexicanas.
 - Impedir o limitar que el sistema ferroviario funcione como una ruta continua de comunicación.

Trámite

Quedó de primera lectura

5. *Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil y de la Ley de Aeropuertos, presentado por las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes y de Estudios Legislativos.*

Síntesis

Las comisiones aprobaron con modificaciones la minuta que tiene por objeto **regular la prestación servicios de transporte aéreo privado comercial**, para lo cual:

- Establecer el reconocimiento de los talleres aeronáuticos y de los centros de capacitación cuando ambos se encuentren en el extranjero.
- Prohibición de las prácticas de cabotaje por parte de permisionarios extranjeros que prestan servicios de transporte aéreo privado comercial, imponiendo sanciones al respecto.
- Extender la vigencia del Certificado de Aeronavegabilidad, sujeto a que la aeronave cumpla los requerimientos de mantenimiento.
- Establecer que la SCT realizará un programa estatal de Seguridad Operacional, a fin de alcanzar un nivel óptimo de rendimiento en materia de seguridad.
- Señalar que los interesados en obtener un permiso para tener un aeródromo, no requerirán estudio operacional de trayectorias, cuando se trate de helipuertos, ni estudio de espacio aéreo, cuando se trate de aeródromos.
- Introducir como causas de revocación que el concesionario limite el número de prestadores de servicios complementarios.
- Ampliar la definición de los servicios complementarios que ofrecen los aeropuertos.

Trámite

Quedó de primera lectura

VI. DICTÁMENES A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN

1. *Punto de acuerdo por el que se ratifica el nombramiento del ciudadano Carlos Quesnel Meléndez, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en Belice, presentado por las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe.*

Síntesis

Las comisiones constataron que el C. Carlos Quesnel Meléndez reúne las cualidades necesarias para desempeñar el cargo para que fue designado por el Presidente de la República.

Aprobado por:							
Votos a favor	102	Votos en contra	0	Abstenciones	0	Votación total	102
EL DIPLOMÁTICO RINDIÓ LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE							

2. Punto de acuerdo por el que se ratifica el nombramiento del ciudadano Héctor Humberto Valezzi Zafra, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en el Estado Plurinacional de Bolivia, presentado por las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe.

Síntesis

Las comisiones constataron que el C. **Héctor Humberto Valezzi Zafra reúne las cualidades necesarias** para desempeñar el cargo para que fue designado por el Presidente de la República.

Aprobado por:							
Votos a favor	102	Votos en contra	0	Abstenciones	0	Votación total	102
EL DIPLOMÁTICO RINDIÓ LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE							

3. Punto de acuerdo por el que se ratifica el nombramiento del ciudadano Juan Carlos Tirado Zavala, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en la República Dominicana, presentado por las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe.

Síntesis

Las comisiones constataron que el C. **Juan Carlos Tirado Zavala reúne las cualidades necesarias** para desempeñar el cargo para que fue designado por el Presidente de la República.

Aprobado por:							
Votos a favor	102	Votos en contra	0	Abstenciones	0	Votación total	102
EL DIPLOMÁTICO RINDIÓ LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE							

4. *Punto de acuerdo por el que se ratifica el nombramiento de la ciudadana Mabel del Pilar Gómez Oliver, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de México en la República de Guatemala, presentado por las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe.*

Síntesis

Las comisiones constataron que la C. **Mabel del Pilar Gómez Oliver reúne las cualidades necesarias** para desempeñar el cargo para que fue designado por el Presidente de la República.

Aprobado por:							
Votos a favor	102	Votos en contra	0	Abstenciones	0	Votación total	102
LA DIPLOMÁTICA RINDIÓ LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE							

5. *Punto de acuerdo por el que se ratifica el nombramiento del ciudadano Francisco Javier Olavarría Patiño, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en la República de El Salvador, presentado por las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe.*

Síntesis

Las comisiones constataron que el C. **Francisco Javier Olavarría Patiño reúne las cualidades necesarias** para desempeñar el cargo para que fue designado por el Presidente de la República.

Aprobado por:							
Votos a favor	102	Votos en contra	0	Abstenciones	0	Votación total	102
EL DIPLOMÁTICO RINDIÓ LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE							

6. Punto de acuerdo por el que se ratifica el nombramiento del ciudadano Miguel Ignacio Díaz Reynoso, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en la República de Nicaragua, presentado por las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe.

Síntesis

Las comisiones constataron que el C. Miguel Ignacio Díaz Reynoso reúne las cualidades necesarias para desempeñar el cargo para que fue designado por el Presidente de la República.

Aprobado por:							
Votos a favor	102	Votos en contra	0	Abstenciones	0	Votación total	102
EL DIPLOMÁTICO RINDIÓ LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE							

7. Punto de acuerdo por el que se ratifica el nombramiento del ciudadano José Ignacio Piña Rojas, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en la República de Panamá, presentado por las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe.

Síntesis

Las comisiones constataron que el C. José Ignacio Piña Rojas reúne las cualidades necesarias para desempeñar el cargo para que fue designado por el Presidente de la República.

Aprobado por:							
Votos a favor	102	Votos en contra	0	Abstenciones	0	Votación total	102
EL DIPLOMÁTICO RINDIÓ LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE							

8. Punto de acuerdo por el que se ratifica el nombramiento del ciudadano Ernesto Campos Tenorio, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en la República del

Perú, presentado por las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe.

Síntesis

Las comisiones constataron que el C. **Ernesto Campos Tenorio reúne las cualidades necesarias** para desempeñar el cargo para que fue designado por el Presidente de la República.

Aprobado por:							
Votos a favor	102	Votos en contra	0	Abstenciones	0	Votación total	102
EL DIPLOMÁTICO RINDIÓ LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE							

9. Punto de acuerdo por el que se ratifica el nombramiento del ciudadano José Evaristo Ramón Xilotl Ramírez, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México ante la República de Serbia y, en forma concurrente, sujeto a la recepción de los beneplácitos correspondientes, ante Bosnia y Herzegovina, Montenegro y la República de Macedonia, presentado por las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores, Europa.

Síntesis

Las comisiones constataron que el C. **José Evaristo Ramón Xilotl Ramírez reúne las cualidades necesarias** para desempeñar el cargo para que fue designado por el Presidente de la República.

Aprobado por:							
Votos a favor	100	Votos en contra	0	Abstenciones	0	Votación total	100
EL DIPLOMÁTICO RINDIÓ LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE							

10. Punto de acuerdo por el que se ratifica el nombramiento de la ciudadana María Luisa Beatriz López Gargallo, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de México en

Ucrania, presentado por las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores, Europa.

Síntesis

Las comisiones constataron que la C. **María Luisa Beatriz López Gargallo reúne las cualidades necesarias** para desempeñar el cargo para que fue designado por el Presidente de la República.

Aprobado por:							
Votos a favor	100	Votos en contra	0	Abstenciones	0	Votación total	100
LA DIPLOMÁTICA RINDIÓ LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE							

11. *Punto de acuerdo por el que se ratifica el nombramiento del ciudadano Miguel Ángel Isidro Rodríguez, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en el Estado de Kuwait, presentado por las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores, Asia-Pacífico.*

Síntesis

Las comisiones constataron que el C. **Miguel Ángel Isidro Rodríguez reúne las cualidades necesarias** para desempeñar el cargo para que fue designado por el Presidente de la República.

Aprobado por:							
Votos a favor	88	Votos en contra	0	Abstenciones	0	Votación total	88
EL DIPLOMÁTICO RINDIÓ LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE							

12. *Proyecto de decreto que reforma el artículo 76 y adiciona el artículo 76 Bis de la Ley General de Vida Silvestre, presentado por las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Estudios Legislativos, Primera.*

Síntesis

El proyecto de decreto incorpora mecanismos de coordinación entre los niveles de gobierno para la conservación de especies migratorias. Asimismo, dispone que la SEMARNAT se coordinará con otras autoridades para identificar, evaluar y actualizar las rutas y ciclos migratorios de las especies que se desplacen en el territorio nacional; a efecto de promover una política de protección, conservación, preservación, restauración y manejo integral.

Aprobado en lo general y en lo particular por:							
Votos a favor	93	Votos en contra	0	Abstenciones	0	Votación total	93
TURNADO A LA CÁMARA DE DIPTUADOS PARA SUS EFECTOS CONSTITUCIONALES							

13. *Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 47 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, presentado por las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Estudios Legislativos.*

Síntesis

El proyecto de decreto establece que los pequeños generadores de residuos peligrosos, deberán registrar ante la SEMARNAT los casos en los que se transfieran residuos peligrosos a industrias, para que los utilicen como insumos o materia prima. Asimismo, señala que deberán sujetar sus residuos a planes de manejo.

Aprobado en lo general y en lo particular por:							
Votos a favor	95	Votos en contra	0	Abstenciones	0	Votación total	95
TURNADO A LA CÁMARA DE DIPTUADOS PARA SUS EFECTOS CONSTITUCIONALES							

14. *Proyecto de decreto por el que se reforma el inciso a) de la fracción VI del artículo 7º de la Ley General de Cambio Climático, presentado por las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Estudios Legislativos, Primera.*

Síntesis

El proyecto de decreto **faculta a la Federación** para establecer, regular e instrumentar acciones para la mitigación y adaptación al cambio climático en materia de **preservación, restauración, conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de recursos acuáticos, marinos, costeros, islas, arroyos, arrecifes e hidráulicos.**

Aprobado en lo general y en lo particular por:							
Votos a favor	103	Votos en contra	0	Abstenciones	0	Votación total	103
TURNADO A LA CÁMARA DE DIPTUADOS PARA SUS EFECTOS CONSTITUCIONALES							

15. *Proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción X y se recorre la siguiente a la fracción XI del artículo 10 del Reglamento del Senado de la República, presentado por las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de Estudios Legislativos, Primera.*

Síntesis

El proyecto establece como **obligación de los Senadores** el **informar a los electores** al término de cada año de la legislatura, sobre las actividades realizadas durante el mismo.

Aprobado en lo general y en lo particular, con las modificaciones presentadas por las comisiones dictaminadoras y aceptadas por la asamblea, por:							
Votos a favor	90	Votos en contra	0	Abstenciones	0	Votación total	90
TURNADO AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA SU PUBLICACIÓN							

16. *Proyecto de decreto por el que se adiciona el numeral 4 al artículo 238 del Reglamento del Senado de la República, presentado por las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de Estudios Legislativos, Primera.*

Síntesis

El proyecto establece trámite inmediato y preferente a estudio y discusión a los tratados internacionales por los que se reconozcan derechos humanos.

Aprobado en lo general y en lo particular, con las modificaciones presentadas por las comisiones dictaminadoras y aceptadas por la asamblea, por:							
Votos a favor	98	Votos en contra	0	Abstenciones	0	Votación total	98
TURNADO AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA SU PUBLICACIÓN							

17. *Proyecto de decreto por el que se aprueba el Tratado sobre Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Cuba, firmado en la Ciudad de México, el 1 de noviembre de 2013, presentado por las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe; de Relaciones Exteriores; y de Justicia.*

Síntesis

Las comisiones consideraron viable la aprobación del Tratado de Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal entre México y Cuba, el cual tiene por objeto sentar las bases para agilizar los mecanismos de asistencia jurídica y facilitar la investigación de delitos.

Aprobado por:							
Votos a favor	90	Votos en contra	0	Abstenciones	0	Votación total	90
TURNADO AL EJECUTIVO FEDERAL PARA SUS EFECTOS CONSTITUCIONALES							

18. *Proyecto de decreto por el que se aprueba el Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Cuba sobre Extradición, firmado en la Ciudad de México, el 1 de noviembre de 2013, presentado por las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe; de Relaciones Exteriores y de Justicia.*

Síntesis

Las comisiones consideraron viable la **aprobación del Tratado de entre México y Cuba sobre Extradición**, con el que las partes se comprometen a **entregar recíprocamente a las personas** respecto de las cuales se haya iniciado un proceso penal o aquellas que sean requeridas para la ejecución de una condena.

Aprobado por:							
Votos a favor	77	Votos en contra	0	Abstenciones	0	Votación total	77
TURNADO AL EJECUTIVO FEDERAL PARA SUS EFECTOS CONSTITUCIONALES							

19. *Proyecto de decreto por el que se aprueba el Cuarto Protocolo Adicional del Acuerdo de Complementación Económica No. 51 celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Cuba, firmado ad referendum por el Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos el primero de noviembre de dos mil trece en la Ciudad de México, presentado por las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe; de Relaciones Exteriores; y de Comercio y Fomento Industrial.*

Síntesis

Las comisiones consideraron viable la aprobación del protocolo que adiciona un **régimen de solución de controversias para el Acuerdo de Cooperación Económica entre México y Cuba**.

Aprobado por:							
Votos a favor	85	Votos en contra	0	Abstenciones	0	Votación total	85
TURNADO AL EJECUTIVO FEDERAL PARA SUS EFECTOS CONSTITUCIONALES							

20. *Dictamen en sentido negativo*
En relación con el proyecto de decreto por el que se adicionaba la fracción VII al Artículo 96 de la Ley General de Salud, presentado por las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos.

Síntesis

Las comisiones **desecharon la iniciativa** que proponía impulsar a la **innovación tecnológica** para mejorar el tratamiento y curativo de enfermedades propias de la mujer; en virtud de que la **legislación actual ya atiende la problemática expuesta por el legislador**.

Desechado en votación económica

Archivado

21. *Dictamen en sentido negativo*

En relación con el proyecto de decreto por el que se reformaba el artículo 97 de la Ley General de Salud, presentado por las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos.

Síntesis

Las comisiones **desecharon** la iniciativa que tenía por objeto **privilegiar la investigación** relativa a la generación de medicamentos; en vista de que la propuesta se **coartaría la posibilidad de desarrollar en igualdad de condiciones cualquier otra investigación científica**.

Desechado en votación económica

Archivado

22. *Dictamen de punto de acuerdo relativo a la creación de observatorios turísticos, presentado por la Comisión de Turismo.*

Síntesis

La comisión aprueba exhortar a la titular de la Secretaría de Turismo a que, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, continúe promoviendo la **creación de observatorios turísticos** que permitan fortalecer las políticas públicas del sector turístico de nuestro país.

Aprobado en votación económica

23. *Dictamen de punto de acuerdo sobre la promoción de destinos turísticos religiosos, presentado por la Comisión de Turismo.*

Síntesis

La comisión aprueba exhortar a la titular de la Secretaría de Turismo a diseñar e implementar **campañas de promoción turística** de los diferentes destinos **turísticos religiosos** de México.

Aprobado en votación económica

24. *Dictamen de punto de acuerdo sobre el turismo de salud, presentado por la Comisión de Turismo.*

Síntesis

La comisión aprueba solicitar a la titular de la Secretaría de Turismo **informar los avances de la estrategia para el desarrollo, posicionamiento y promoción de la industria de turismo de salud**; y le exhorta a impulsar el turismo de salud en el Distrito Federal y en los estados de Guerrero y Morelos, así como en aquellos otros estados que cuenten con oferta de exportación en la materia.

Aprobado en votación económica

25. *Dictamen de punto de acuerdo relativo a la celebración del Día Mundial del Turismo, presentado por la Comisión de Turismo.*

Síntesis

La comisión aprueba el pronunciamiento por el que el **Senado de la República reconoce el trabajo realizado por el Gobierno Federal y la Organización Mundial** de Turismo en la celebración del Día Mundial del Turismo el pasado 27 de septiembre de 2014, en Guadalajara, Jalisco; y exhorta a la Secretaría de Turismo a seguir fortaleciendo el trabajo de

empoderamiento de la participación comunitaria en la actividad turística con el programa Pueblos Mágicos.

Aprobado en votación económica

26. *Dictamen de punto de acuerdo relativo a la productividad agropecuaria, presentado por la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

Síntesis

La comisión aprobó exhortar al Ejecutivo Federal a implementar políticas públicas encaminadas a elevar la productividad de los principales productos estratégicos agrícolas y pecuarios.

Aprobado en votación económica

27. *Dictamen de punto de acuerdo para contener la propagación de la rata de campo en Baja California Sur, presentado por la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

Síntesis

La comisión aprobó exhortar al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a destinar mayores recursos y a establecer campañas a través de los organismos auxiliares de Sanidad Vegetal, para ampliar las acciones fitosanitarias pertinentes que permitan contener la propagación de la rata de campo, a fin de evitar mayores daños a los cultivos de Baja California Sur.

Aprobado en votación económica

28. *Dictamen de punto de acuerdo relativo a la reconversión productiva por regiones, presentado por la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

Síntesis

La comisión aprobó exhortar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a desarrollar programas que impulsen de manera eficiente la reconversión productiva por regiones, tomando en cuenta la demanda del mercado, los recursos naturales disponibles, transferencia tecnológica, adquisición de insumos, equipamiento e infraestructura hidro-agrícola y de acopio disponible.

Aprobado en votación económica

29. *Dictamen que desecha punto de acuerdo que solicitaba un programa de apoyo a productores de trigo, presentado por la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

Síntesis

La comisión desechó la proposición con punto de acuerdo que exhortaba a diseñar un programa de apoyo a los productores de trigo; en virtud de que la SAGARPA ya ha atendido la problemática expuesto por el legislador.

Desechado en votación económica

30. *Dictamen que desecha punto de acuerdo sobre la comercialización del maíz, presentado por la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

Síntesis

La comisión desechó la proposición con punto de acuerdo que exhortaba a implementar acciones para atender el problema de comercialización de los productores de maíz del ciclo primavera-verano 2014, provocado por la caída de los precios internacionales del grano.

Desechado en votación económica

31. *Dictamen de punto de acuerdo para fortalecer la agricultura familiar, presentado por la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

Síntesis

La comisión aprobó exhortar a los gobiernos estatales y del Distrito Federal a fortalecer las acciones, programas y políticas públicas encaminados a impulsar de manera permanente la Agricultura Familiar, en la luchas por la Seguridad Alimentaria y Nutricional, en el marco del Año Internacional de la Agricultura Familiar 2014.

Aprobado en votación económica

32. *Dictamen de punto de acuerdo para reforzar la divulgación de los derechos de los niños, presentado por la Comisión de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia.*

Síntesis

La comisión aprobó exhortar a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a reforzar la labor de educación, capacitación, difusión y divulgación de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Aprobado en votación económica

33. *Dictamen de punto de acuerdo relativo a las observaciones del Comité de los Derechos del Niño, presentado por la Comisión de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia.*

Síntesis

La comisión aprueba exhortar a la Federación y a las entidades federativas en sus tres poderes, así como a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a realizar y diseñar las medidas necesarias para darle puntual seguimiento a las observaciones del Comité de los Derechos del Niño y cabal cumplimiento a la Convención sobre los Derechos del Niño.

Aprobado en votación económica

34. *Dictamen de punto de acuerdo para garantizar la protección de los derechos de los niños, presentado por la Comisión de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia.*

Síntesis

La comisión aprueba exhortar a las autoridades federales, estatales y municipales, así como a las legislaturas correspondientes, a **implementar acciones tendientes a garantizar la máxima protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en el marco del "Día Universal del Niño"**.

Aprobado en votación económica

DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA

(...) Continuación

6. *Proyecto de decreto que reforma la fracción XXVII del artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para impulsar la educación básica para adultos, presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Segunda.*

Síntesis

Las comisiones **aprobaron en sus términos la minuta** que tiene por objeto establecer que la SEP, en coordinación con los tres niveles de gobierno, **promoverá servicios de educación básica para adultos**.

Trámite

Quedó de primera lectura

7. *Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, para crear el*

premio nacional de cultura contributiva, presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Segunda.

Síntesis

Las comisiones aprobaron en sus términos la minuta que tiene por objeto crear el Premio Nacional de Cultura Contributiva para las personas o empresas que divulguen, fomenten y desarrollen la cultura del pago de impuestos, como la vía para incentivar el cumplimiento voluntario del pago de contribuciones y mejorar el desarrollo social de la Nación, así como a aquellos ciudadanos que realicen investigaciones o estudios en materia jurídica y/o tecnologías de la información de aplicación práctica para fortalecer el Sistema de Administración Tributaria o en materia de cultura contributiva.

El premio se entregaría en tres categorías:

- I. Promoción, divulgación y defensa de los derechos humanos de los contribuyentes en el marco de la cultura contributiva.
- II. Generación de mecanismos para el fortalecimiento del sistema tributario justo, equitativo y solidario en el régimen democrático.
- III. Investigaciones y estudios académicos, jurídicos o tecnológicos sobre fortalecimiento del Sistema de Administración Tributaria o de la Cultura Contributiva.

Trámite	Quedó de primera lectura
----------------	--------------------------

8. Proyecto de decreto que adiciona la fecha <26 de enero: Aniversario del natalicio de Justo Sierra Méndez en 1848> a la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Primera.

Síntesis

Las comisiones aprobaron en sus términos la minuta que tiene por objeto establecer al 26 de enero como fecha conmemorativa del Aniversario del natalicio de Justo Sierra Méndez en 1848.

Trámite

Quedó de primera lectura

9. *Proyecto de decreto que adiciona la fecha <20 de julio: Aniversario de la muerte del general Francisco Villa en 1923> a la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Primera.*

Síntesis

Las comisiones aprobaron en sus términos la minuta que tiene por objeto establecer al 20 de julio como fecha conmemorativa del Aniversario de la muerte del general Francisco Villa.

Trámite

Quedó de primera lectura

EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA INFORMÓ QUE LAS DEMÁS INICIATIVAS Y PROPOSICIONES SE TURNARÁN DIRECTAMENTE A COMISIONES.

LAS EFEMÉRIDES SE PUBLICARÁN DE MANERA ÍNTEGRA EN EL DIARIO DE LOS DEBATES.

- ∞ -

SIENDO LAS 16:14 HRS SE LEVANTÓ LA SESIÓN Y SE CITÓ A LOS LEGISLADORES A LA PRÓXIMA EL DOMINGO 14 DE DICIEMBRE DE 2014 A LAS 17:00 HRS.



Dirección General de Difusión y Publicaciones
Instituto Belisario Domínguez
Senado de la República
LXII Legislatura